



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):
Jovanna camargo gonzalez
Personería distrital Santiago de Cali
Cali (Valle del Cauca)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 25-02-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Personerías
Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Cali
Entidad	Personería distrital Santiago de Cali
Nit	805003895
Nombre funcionario	Jovanna camargo gonzalez
Dependencia	Oficina de control interno
Cargo	jefe de la oficina de control interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	210
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Para la prevención de instalación de software o modificación en la configuración básica de los equipos de computo se tiene implementado el control de acceso por directorio activo de Windows server, el cual permite bloquear instalaciones de software no autorizado salvo para los usuarios administradores del dominio en el que se encuentran todos los equipos de computo de la entidad. Adicional al control también se realizan tareas de monitoreo constante en la plataforma antivirus que reporta el software instalado en los equipos de computo.



4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	SOFTWARE INFORMATICA: El software de licenciamiento perpetuo es desinstalado de los equipos y permanece en la entidad hasta que llegue a un estado de obsolescencia por actualización. SOFTWARE SISTEMA OPERATIVO. El sistema operativo de los equipos se divide en dos tipos de licenciamiento: OEM: Sistema operativo instalado de fabrica, el software se da de baja con el equipo de computo ya que se instala únicamente en dicho equipo. En la entidad este tipo de licencia se da de baja con el equipo de computo. RTL: Licencias adquiridas con algún proveedor y se pueden retirar del equipo de computo cuando pase a estado de obsolescencia por daño o por rendimiento. Estas licencias permanecen en la entidad hasta que llegue a un estado de obsolescencia por actualización.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://personeriacali.gov.co/Resources/PDF/CONTROL/2024/Certificado

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@personeriacali.gov.co